Puerto Berrío, 14 de agosto de 2025

Señora
ELIANA MARÍA LOMBANA MEDINA
Secretaria de Educación Para la Cultura, la Juventud y Deporte
Municipio de Puerto Berrío.

Asunto: Designación como supervisor y/o interventor.

Se le informa que en el **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 282** de 2025 celebrado con el señor (a) **MIGUEL ANGEL RONCANCIO LONDOÑO,** identificado con C.C **1.039.700.434**, usted fue designado como supervisor de este Contrato; la Supervisión la ejercerá con respecto del objeto contractual, y velará por el equilibrio contractual del mismo.

FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN
Serán funciones de la Supervisión las siguientes:

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y legal.
2. Exigir a EL CONTRATISTA mantener vigente las garantías durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. (En el caso de que el presente contrato contemple garantías).
3. Dar aviso a la Oficina Jurídica del Municipio para que adelante las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
4. Solicitar la revisión de precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Municipio, el equilibrio financiero del contrato.
5. Adelantar las revisiones periódicas de las actividades, para verificar que se cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA.
6. Analizar y extender su visto bueno, a través de sus informes, a la solicitud de modificaciones del contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la modificación de las garantías, cuando a ello hubiere lugar.
8. Revisar y aprobar las actas de actividades.

9. Elaborar y presentar a EL CONTRATISTA, el acta de liquidación del contrato.
10. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio, en desarrollo o con ocasión del contrato.
11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones administrativas, técnicas, económicas y financieras.
12. Cumplir con la Ley 1474 de 2011.

Recuerde que la supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en el contrato teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo.

Igualmente es de anotar que el supervisor responderá fiscal, Disciplinaria, Civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Alcalde Encargado Municipal

Le notificó a la Secretaria de Educación Para la Cultura, la Juventud y Deporte al señor(a) **ELIANA MARÍA LOMBANA MEDINA**, que a partir de la fecha se le asigna la supervisión del contrato **282** de 2025 que tiene por objeto **SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA FOMENTAR LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y EL USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DEL EVENTO DENOMINADO TORNEO VEREDAL DE MICROFUTBOL, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA**

Firma Eliana María Lombana M.
Secretaria de Educación Para la Cultura, la Juventud y Deporte

ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONVENIO**	

Contrato número:	**282**	del	2025

Objeto del contrato: SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA FOMENTAR LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y EL USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DEL EVENTO DENOMINADO TORNEO VEREDAL DE MICROFUTBOL, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA

Supervisor:	ELIANA MARÍA LOMBANA MEDINA
Contratista:	MIGUEL ANGEL RONCANCIO LONDOÑO
Valor del contrato:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ML ($39.635.000)
Duración del contrato:	DOS (2) DÍAS
Fecha del contrato:	14 DE AGOSTO DE 2025

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Puerto Berrío y **MIGUEL ANGEL RONCANCIO LONDOÑO** identificada con CC: 1.039.700.434, se celebró el Contrato de mínima cuantía No **282** de 2025 cuyo objeto es **SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA FOMENTAR LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y EL USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DEL EVENTO DENOMINADO TORNEO VEREDAL DE MICROFUTBOL, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA,** por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ML ($39.635.000) y un plazo DOS (2) DÍAS

- Que el Registro Presupuestal fue expedido, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de iniciación del Contrato No. **282** de 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA FOMENTAR LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y EL USO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DEL EVENTO DENOMINADO TORNEO VEREDAL DE MICROFUTBOL, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA,** el día 23 agosto de 2025; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 24 de agosto de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 22 de agosto de 2025.

Eliana María Lombana M.
ELIANA MARÍA LOMBANA MEDINA
Secretaria de Educación Para la Cultura,
la Juventud y Deporte
Supervisora

Miguel Angel Roncancio.
MIGUEL ANGEL RONCANCIO LONDOÑO
Contratista